



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

AC/CT/014/2017.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO JUAN PABLO VÁSQUEZ CALVO, CON NÚMERO DE FOLIO 00606917, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce con quince minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de analizar la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información de folio 00606917, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el veintinueve de septiembre del año en curso interpuesta por el Ciudadano **JUAN PABLO VÁSQUEZ CALVO** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a *"Hola, buen día. Solicito, por favor, la información siguiente: 1.- ¿Cuántos sensores sísmicos hay instalados en el Estado de Oaxaca y de qué tipo son? 2.- Fecha en que se instaló cada uno. 3.- Partida presupuestal que contempla el gasto en alerta sísmica temprana y monto. 4.- Monto de inversión total en el SASO: Sistema de Alerta Sísmica Oaxaqueña. Y, monto anual del costo de su mantenimiento. 5.- Endeudamiento relativo a las cuotas de mantenimiento de los sensores sísmicos y del sistema de alerta sísmica. 6.- ¿Cuánto cuesta un sensor sismográfico y su mantenimiento anual? 7.- ¿Cuánto cuesta una bocina de la alerta sísmica y su mantenimiento anual? 8.- ¿Qué otros medios o elementos se emplean para el SASO aparte de los sensores y las bocinas? Ubicación y mantenimiento. 9.- ¿Cuántos municipios cuentan con el sistema de alerta sísmica? 10.- ¿En cuántos municipios hay bocinas y cuántas bocinas hay por municipio? 11.- ¿El Estado de Oaxaca invierte algo en prevención sísmica? 12.- ¿Qué personal se tiene para para el mantenimiento y operación de la alerta sísmica?, ¿cuánto cuesta? 13.- ¿Hay planes de expansión del sistema de alerta sísmica? 14.- ¿Hay alguna tecnología mejor que esa que les*



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/014/2017.

PODER LEGISLATIVO

hayan propuesto? 15.- ¿En qué partida presupuestal viene el dinero que hacen para el CIRES (Centro de Instrumentación y Registro Sísmico) y de qué monto son? 16.- ¿A cuánto asciende la deuda con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico? Detallada por año”; en ese orden, se hacen las siguientes: --

----- CONSIDERACIONES -----

- a) La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registros o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquirir, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.
- b) Sin embargo, se observa que si bien es cierto, la información solicitada es de carácter público, también lo es, que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante.-----
- c) Con el análisis del oficio U.D.T/353/2017, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00606917, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL que tiene a su cargo lo referente al Sistema de Sismos que se tiene en el Estado de Oaxaca, además del presupuesto asignado para su mantenimiento y el costo del mismo, por lo que el H. Congreso del Estado tiene facultades que están previsto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Con base en las anteriores consideraciones se confirma la respuesta de incompetencia otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que la solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de Protección Civil, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- DECLARATORIA -----



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

AC/CT/014/2017.

**ÚNICO.-** El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00606917 del ciudadano **JUAN PABLO VÁSQUEZ CALVO**, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que la solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de Protección Civil, a través de la liga electrónica que le fue proporcionada.-----  
Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las catorce horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.---

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. EDUARDO JAVIER  
ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**

